

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.— (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 11

Lunes 15 de enero de 1968

(Franqueo concertado 47/5) Página 1

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Delegación de Industria

Asunto: Declarando de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Electra Popular Vallisolemana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, número 6, solicitando autorización administrativa para instalar una línea eléctrica y la declaración de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la legislación vigente.

Esta Delegación de Industria, ha resuelto:

Declarar de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita: Línea a 13.200 voltios de 235 metros de longitud y centro de transformación de 250 kilovatios, denominado «Gonzalo», de esta capital, camino de Casasola, que derivando de la actual Circunvalación termina en citado centro de transformación, cuya instalación fue autorizada por esta Delegación, con fecha 10 de noviembre del presente año.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de alzada

ante la Dirección General de la Energía, en forma y plazos reglamentarios.

Valladolid, 30 de noviembre de 1967.—El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

3.784—122

Asunto: Declarando de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación de Industria, a instancia de «Electra Popular Vallisolemana, S. A.», con domicilio en esta capital, calle 20 de Febrero, número 6, solicitando autorización para instalar una línea de transporte de energía eléctrica y declaración en concreto de utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en la legislación vigente.

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Declarar de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita: Línea a 13,2 kilovatios de 44 metros de longitud y centro de transformación tipo intemperie, de 50 kilovatios, en la localidad de Castrejón, para cuya instalación fue autorizada la empresa con fecha 22 de junio de 1967.

Contra la presente resolución puede interponerse recurso de alzada

ante la Dirección General de Energía en forma y plazos reglamentarios.

Valladolid, 6 de diciembre de 1967. El ingeniero jefe, José Muñoz Repiso.

3.785—123

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIOS

Habiendo acordado el Excelentísimo Ayuntamiento pleno, en sesión celebrada el 27 de junio de 1967, la imposición de Contribuciones Especiales por la construcción del colector de alcantarillado en las calles de Segovia, Farnesio y Arca Real.

Se convoca por el presente anuncio, a los contribuyentes afectados, para la reunión constitutiva de la Asociación Administrativa de Contribuyentes que tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, el próximo día 31 de enero, a las diez horas, presidida la Mesa provisional, por esta Alcaldía, teniente alcalde o concejal en quien delegue la misma, como presidente, y dos de los contribuyentes que asistan, el mayor y menor, respectivamente, de los propietarios afectados por la construcción proyectada, para tratar en ella del siguiente Orden del Día:

1.º Constitución de la Asociación Administrativa de Contribuyentes,

2.º Designación de los delegados que han de constituir la Junta de dicha Asociación y del presidente de la misma.

3.º Redacción de los Estatutos por los que han de regirse la indicada Asociación.

La Asociación se declarará constituida de oficio por la Alcaldía en el caso de que no acuda ninguno de los interesados.

Valladolid, 9 de enero de 1968.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

175—124

Por el presente se hace público que de conformidad con lo preceptuado en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales y durante el plazo de quince días, se halla expuesto al público, en la Administración de Rentas y Exacciones Municipales, el expediente provisional relativo a la imposición de Contribuciones Especiales por construcción del colector de alcantarillado en las calles de Segovia, Farnesio y Arca Real, a fin de que durante los ocho días siguientes a la finalización del plazo indicado, puedan los interesados legítimos formular las reclamaciones que estimen oportunas.

De acuerdo con lo preceptuado en el artículo 16 del mismo Reglamento, las indicadas Contribuciones Especiales recaerán directamente sobre las personas naturales o jurídicas que aparezcan dueñas o poseedoras de los bienes inmuebles en el Registro de la Propiedad Urbana.

Valladolid, 9 de enero de 1968.—
El alcalde, Martín Santos Romero.

174—125

ALCAZAREN

Aprobado por la Corporación el presupuesto ordinario, para el ejercicio de 1968, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683

y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Alcazarén, 28 de diciembre de 1968.—El alcalde (ilegible).

3.881—126

HORNILLOS

Aprobada por la Corporación municipal la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1967, para regir en el ejercicio de 1968, se halla expuesto al público, en esta Secretaría, el expediente, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier persona interesada, podrán presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estime oportunas, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Hornillos, 9 de enero de 1968.—
El alcalde, Julio Gamarra.

55—127

LOMOVIEJO

Aprobada por el Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal ordinario de 1967, para el ejercicio de 1968, queda su expediente expuesto al público, por quince días, a efectos de reclamaciones. Este anuncio deja sin efecto el publicado en el "Boletín Oficial", número 295, de 29 de diciembre de 1967.

Lomoviejo, 10 de enero de 1968.
El alcalde, Severino Sanz.

159—128

CASTRONUÑO

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento se hace saber: Que se anuncia a concurso subasta las obras de pavimentación de la calle Real de esta villa, en la parte desglosada del proyecto general.

Los pliegos de condiciones pueden verse en la Secretaría del Ayuntamiento.

Para poder tomar parte en este concurso-subasta, se exigen, en concepto de fianza, la cantidad de quince mil pesetas.

Los pliegos serán admitidos, de diez a las doce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a contar del siguiente al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura será el primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones, a las trece horas.

El tipo de subasta es el de doscientas setenta y cinco mil quinientas cuarenta y tres pesetas con cincuenta céntimos (275.543,50) que se hará a la baja.

El plazo de ejecución de las obras será de un mes.

Todos los gastos que se originen en este expediente objeto de esta subasta, serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Castronuño, 4 de enero de 1968.
El alcalde, Ignacio Celemín.

MODELO DE PROPOSICION

Don..., que actúa como..., y con D .N. I. número..., de... años, profesión..., vecino de..., enterado de los pliegos de condiciones... y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se compromete a... con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad... (en letra) pesetas acompañando resguardo de haber efectuado la fianza provisional y declaración de capacidad. (Fecha y firma).

86—129

MEDINA DE RIOSECO

Aprobada por este Ilustre Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, que habrá de tener vigencia en el próximo de 1968, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, el expediente tramitado al efecto, a fin de que, durante el expresado plazo, pueda ser examinado y presentar respecto al mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes por las personas o Entidades a que hace referencia el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Medina de Rioseco, 30 de diciembre de 1967.—El alcalde accidental, Teodoro Fernández Gallego.

32—130

MUCIENTES

Aprobada por la Corporación municipal de este Ayuntamiento la prórroga del presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1967, para que rija durante el de 1968, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar contra la misma, las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 683 de la Ley de Régimen Local.

Mucientes, 9 de enero de 1968.—
El alcalde, Eduardo Blanco.

124—131